



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 79/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Daniel LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 79/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estadística y Laboratorio de Computación II, antes de aprobar Matemática, Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Maximiliano Daniel LÓPEZ, Legajo N° 26000, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación II.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1158/2023

UTN
MEL
DAM